

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 060

Fecha: 16/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2016 00249	Procesos Especiales	DIANA CAROLINA CORREA LOPEZ	JHONATAN AURELIANO NIÑO BARRERA	Auto de Trámite Se agrega la información suministrada por Talento humano, se envía copia a las partes a sus correos electrónicos	15/04/2021	
54001 31 60 005 2019 00390	Ejecutivo	SANDY YURLEY DUARTE EUSSE	ADRIAN RICARDO CARVAJAL DAVILA	Auto aprueba liquidación Como quiera que no ha sido objetada la reliquidación del crédito aquí presentada y de conformidad con el art. 446 numeral 3° del C.G.P. el Despacho procede a impartirle su aprobación	15/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00200	Alimentos para menores	LESLEY MELISSA SANDOVAL RODRIGUEZ	HECTOR ANTONIO VERA BARRIOS	Auto de Trámite Se agrega al expediente el memorial del pagador quien informa que a partir del mes siguiente se empieza a aplicar el descuento de conformidad con lo ordenado	15/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00283	Verbal	CARLOS FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	LISBETH ROCIO NIÑO RANGEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 12 de mayo del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar las audiencias del 372 y 373 del C.G.P.	15/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00359	Verbal	CARLOS PARRA	MARGARITA-ABRIL CONTRERAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 18 de mayo del 2021, a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372 y 373	15/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00364	Alimentos para menores	ERIKA DAYANA - ALBARRACIN JAUREGUI	CARLOS HUMBERTO - LAZARO SAA	Auto que Ordena Correr Traslado Se ordena correr traslado a la contraparte de la referida nulidad por el término de tres (3) días, a través de la secretaria del juzgado, enviando copia de la solicitud de nulidad, para que pueda ejercer el derecho de contradicción. Teniendo en cuenta lo manifestado por el demandado que tiene otro hijo, menor de 18 años, a quien debe alimentos y en aras de la protección de los derechos de los NNA, se toma esta decisión.	15/04/2021	
54001 31 60 005 2020 00384	Verbal	WILLINGTON SAID ORTIZ PABON	FLOR FELIZA ORTIZ MONTERO	Auto de Trámite SE DECLARA extemporánea la reforma de la demanda, presentada por la parte demandante, a través de su apoderado judicial, por lo expresado en la parte motiva, entre otras disposiciones	15/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00032	Verbal	ILTOR JAVIER MEZA MOLINARES	ROSA AMI QUINTERO	Auto Requiere Apoderado Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, una vez más, para que allegue el acuse de recibo, de cada una de las notificaciones realizadas y enviadas a la señora Rosa Ami Quintero, de conformidad con lo establecido en el art. 291 del C.G. del p.	15/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00103	Alimentos para menores	DIANA CAROLINA GALVIS SANTANDER	JOHN ALEXANDER - CRONA VILLAMIZAR	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	15/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00119	Ejecutivo	ANGELLY VALENTINA ROZO ROA	SAID ORLANDO - ROZO VARGAS	Auto de Trámite Se acepta el retiro de la demanda inadmitida por ser procedente, se ordena el archivo	15/04/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00121	Verbal Sumario	DEFENSOR DE FAMILIA	NNA	Auto que Avoca Conocimiento Una vez cumplido con lo ordenado se avoca el conocimiento de la acción	15/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00124	Verbal	JOSE GREGORIO GARCIA RONDON	CARMEN ALICIA VILLAMIZAR FUENTES	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	15/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00142	Alimentos para menores	JANER REINEL - NAVARRO SIERRA	MARIUTH DE LOS ANGELES NAVARRO ESTUPIÑAN	Auto admite demanda Se admite la demanda	15/04/2021	
54001 31 60 005 2021 00145	Alimentos para menores	MIRIAM MEZA REY	LUIS CESAR - OVALLES	Auto admite demanda Se admite la demanda	15/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA